

• Sub-comisión Nacional sobre Ley de Protección, Gestión y Ordenamiento del Paisaje:

Coordinadores: Dra. Nora Lifshitz

Dra. María Cristina Mascaró

NOMBRE DEL PROYECTO:

"PROYECTO DE LEY NACIONAL DE PRESUPUESTOS MÍNIMOS SOBRE PAISAJE Y OTRAS REGLAMENTACIONES"

Objetivo general:

Impulsar y promover la sanción y/o la aplicación de normas específicas en cumplimiento de la legislación en la República Argentina, vinculada a la planificación, protección, preservación, conservación, restauración, gestión, ordenamiento y creación del paisaje en concordancia con la protección del Medio Ambiente. Producir proyectos con normas de políticas públicas que cuenten con el consenso social.- Comprender los aspectos del paisaje como una unidad integradora

Objetivos específicos:

- Recopilar y sistematizar en un modo de archivos de acceso público la legislación internacional, nacional, provincial y municipal, con implicancias en la temática del paisaje.
- Analizar y estudiar la legislación internacional, nacional, provincial y municipal (ésta última por medio de los nodos de la red argentina del paisaje), con implicancias relativas al paisaje, con el objeto de definir las fortalezas y debilidades en cuanto a las normas vigentes.
- Impulsar la participación de la Red Argentina del Paisaje en la formulación de proyectos de legislación referente a temas de protección del paisaje.
- Difundir públicamente la legislación internacional, nacional, provincial y municipal, con contenido sujeto al paisaje.
- Incentivar la educación y participación ciudadana en el cuidado y valorización del paisaje, los espacios públicos (sean naturales o artificiales) a través de trabajos coordinados con entidades como las Sociedades de Fomento, Asociaciones Intermedias, Escuelas, etcétera, por medio de tutoriales e instructivos educativos llevando a cabo prácticas efectivas y sencillas, tendientes a lograr una identificación positiva y consciente respecto de los habitantes con su paisaje.-

1. ¿Cuál es la finalidad de una Subcomisión de Ordenamiento, Gestión y Protección del Paisaje durante el 2010?

- Impulsar y promover la formulación, reglamentación y aplicación de normativas sobre la protección del paisaje y sus aspectos interrelacionados, sean en el ámbito Nacional, Provincial o Municipal según corresponda.
- Propiciar los fundamentos apropiados para lograr la sanción de una ley de presupuestos mínimos de protección paisajística "LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN, GESTIÓN Y ORDENAMIENTO DEL PAISAJE" cuyo objeto sea el derecho al paisaje, su defensa integral, la educación y el acceso a la información pública en la materia, en Concordancia con los Objetivos Generales y Específicos del Estatuto de la Federación de La Red Argentina del Paisaje.

2. ¿Qué objetivos persigue la Subcomisión de Ordenamiento, Gestión y Protección del Paisaje?

- Analizar y estudiar la legislación actual para detectar sus fortalezas y debilidades por medio de lo cual llegaremos a definir en cuáles áreas se debería comenzar a trabajar para impulsar y promover la formulación de una ley de presupuestos mínimos de protección, gestión y ordenamiento del Paisaje.
- Realizar el relevamiento normativo oportuno y apropiado.

- Clasificar y valorizar las normas vigentes Nacionales e Internacionales.
- Incursionar en el pedido de información en la materia de medio ambiente humano y paisaje a la Nación, Provincia o Municipio local según corresponda.
- Detectar las debilidades al respecto.

3. ¿Cuál es el método de trabajo que mejor se adapta a la Subcomisión Ordenamiento, Gestión y Protección del Paisaje?

- Releva en las páginas web oficiales de legislación nacional, provincial y municipal relativas a paisajes.
- Enviar solicitudes de información a los municipios por medio de los Nodos de la Red requiriendo las Ordenanzas relativas al tema.
- Incorporar en las páginas web de la Red Argentina del Paisaje, las normas que se detecten de manera sistemática.
- Intervenir y/o organizar charlas, debates y/o talleres de trabajo respecto a legislación de paisaje o proyectos. Específicamente propiciar la organización de jornadas en ámbitos legislativos, para estimular el debate sobre los contenidos.
- Analizar la legislación relativa a paisaje, previo a la realización de actividades de los Nodos de la Red, para conocer el contexto de la problemática planteada y adquirir una opinión general del tema a tratar. En caso de no estar preparados para ello, consultar a especialistas que puedan asesorar al respecto.
- Promover el debate público, abierto y organizado con metodología aplicada.
- Diseñar contenidos sencillos que sintetizen principios básicos de normas relativas al cuidado del paisaje, acompañados con dibujos e imágenes, para su incorporación en folletos, afiches, periódicos, programas de televisión, página web y textos escolares.

4. Plan de trabajo de la Subcomisión durante el corriente año.-

- Durante los próximos meses se propone realizar los primeros pasos de Detección, evaluación, diagnóstico y Gestión inicial.-
- Estimular la participación ciudadana de los más jóvenes y así habilitar un camino por medio del cual todos los actores sociales interesados puedan incidir en la definición de las decisiones públicas.
- Respalda con mejor calidad técnica las decisiones respecto del paisaje, para que su sostenimiento sea perdurable y aceptable socio-económicamente con vínculos ambientales.
- Motivar los medios de educación y participación ciudadana en el cuidado y valorización del paisaje, los espacios públicos (sean naturales o artificiales) a través de trabajos coordinados con entidades como las Sociedades de Fomento, Asociaciones Intermedias, Escuelas, etc, por medio de tutoriales e instructivos educativos llevando a cabo prácticas efectivas y sencillas, tendientes a lograr una identificación positiva y conciente respecto los habitantes con su paisaje.
- Entender que la capacidad de síntesis, la información certera y la gestión participativa-integradora es el mejor mecanismo de comunicación primaria.